



¿QUÉ ES?

La Policía Nacional es un instituto armado de naturaleza civil, cuyo órgano superior es la Dirección General de la Policía, dependiente del Ministerio del Interior.

¿QUÉ HACE?

Velar por el cumplimiento de las leyes.

Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación de los bienes que se encuentren en situación de peligro.

Vigilar y proteger edificios e instalaciones públicas.

Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.

Mantener y restablecer el orden y la seguridad ciudadana.

Prevenir la comisión de actos delictivos.

Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables y asegurar las pruebas del delito.

Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública.





Colaborar con los servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Expedir el documento nacional de identidad y el pasaporte.

Controlar la entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.

Aplicar la legislación sobre extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración.

Vigilar e inspeccionar el cumplimiento de la normativa en materia de juego.

Investigar y perseguir los delitos relacionados con la droga.

Colaborar y prestar auxilio a las Policías de otros países.

Controlar las entidades y servicios privados de seguridad, vigilancia e investigación.

SECUÇOS :

La Policía Nacional, como institución del Estado, desempeña su misión en todas las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine.







PARA INGRESAR EN LA POLICÍA NACIONAL

Será necesario reunir los siguientes requisitos:

1. GENERALES (Consultar BOE y publicación convocatorias).

Según el Real Decreto 853/2022, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de procesos selectivos y formación de la Policía Nacional:

- ✓ Tener la nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación.
- No haber sido condenado por delito doloso grave o menos grave, ni separado del servicio de la Administración General del Estado, de la administración autonómica, local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incluido en ninguna de las causas de exclusión física o psíquica que impidan o menoscaben la capacidad funcional u operativa necesaria para el desempeño de las funciones propias de la Policía Nacional. El catálogo de exclusiones médicas para el ingreso en la Policía Nacional se establecerá reglamentariamente.
- No consumir drogas tóxicas, sustancias psicotrópicas o estupefacientes contemplados en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y en sus posteriores modificaciones, salvo prescripción facultativa previa.
- Prestar compromiso, mediante declaración del solicitante, de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.
- Permiso de conducir de la clase que se determine en la respectiva convocatoria.



EQUISITOS PARA INGRESO

2. ESPECÍFICOS

Inspector/a

Estar en posesión del título universitario oficial de Grado

Policía

Estar en posesión del título de Bachiller o formación equivalente.

Las convocatorias podrán exigir el cumplimiento de otros requisitos específicos que guarden relación objetiva con las funciones y las tareas a desempeñar.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas de carácter eliminatorio: aptitud física, conocimiento, psicotécnico/entrevista personal y reconocimiento médico

Los opositores que superen las anteriores pruebas selectivas se incorporarán a la Escuela Nacional de Policía, donde iniciarán su proceso formativo cursando el Plan de estudios correspondiente a la escala a la que han optado, integrándose en el plan de carrera de la Policía Nacional.





PASOS A SEGUIR

PARA ACCESO A ESCALA BÁSICA

ednisitos.



Poseer la nacionalidad española



Mayor de 18 años



Bachiller o equivalente



Permiso de conducir exigido

...si se cumplen...





Pruebas Físicas



ConocimientosPsicotécnicos



Entrevista personal



Reconocimiento médico

...si consigues el apto...





1 Curso académico





Preparación Preparación Defensa Personal física teórica e idioma Policial

...si lo superas...





- 1 Curso académico
- Petición de destino según escalafonamiento







... JURA DE POLICÍA



PARA ACCESO A ESCALA EJECUTIVA



Poseer la nacionalidad española



Mayor de 18 años



Titulo Universitario Oficial de Grado



Permiso de conducir exigido

...si se cumplen...









Pruebas · Conocimientos

Físicas · Psicotécnicos



Entrevista personal

· Idioma L. Extranjera cimiento · Idioma L. Extranjera



médico

...si consigues el apto...





- 2 Cursos académicos
- El 2º correspondiente a la obtención del título oficial de máster







Preparación Preparación Defensa Personal física teórica e idioma Policial

...si lo superas...





- Prácticas incluidas en el máster
- Petición de destino según escalafonamiento









... JURA DE INSPECTOR





PRUEBAS FÍSICAS DE ACCESO

Primer ejercicio (hombres y mujeres)

Objetivo: Medir la agilidad de movimientos del ejecutante.

Posición inicial: Detrás de la línea de partida, en posición de salida de pie. El lugar de salida es opcional a derecha o izquierda de la valla. Es obligatorio el uso de calzado deportivo.

Ejecución: Se ordenará «listo»...«ya», y a esta señal, se deberá realizar el recorrido hasta completarlo en la forma que se indica, siguiendo las reglas descritas.

Reglas:

El recorrido debe realizarse de la forma que se indica en las bases de la convocatoria.

Se valorará el tiempo invertido en segundos y décimas de segundo, contando desde la voz de «ya», hasta que el opositor toca el suelo con uno o los dos pies, habiendo superado con la totalidad del cuerpo la última valla.

Se realizará un intento. Únicamente podrá realizar un segundo intento el opositor que haya incurrido en NULO en el primero.

Superar el tiempo máximo establecido (11'7 s o más para hombres y 12'8 s o más para mujeres) supone la ELIMINACIÓN. Intento nulo: Será nulo todo intento en el que el opositor:

- a) Modifique el recorrido señalado en el gráfico.
- b) Derribe o se apoye en alguno de los elementos del circuito, o agarre voluntariamente cualquiera de los elementos.





Segundo ejercicio (hombres)

Objetivo: Medir la fuerza resistencia de los principales músculos dorsales, flexores de los brazos y la cintura escapulo-humeral.

Posición inicial: Suspendido de la barra con palmas al frente (agarre prono) y total extensión de brazos, cuerpo extendido y totalmente estático, perpendicular al plano del suelo. La anchura del agarre será siempre ligeramente superior a la anchura de los hombros del opositor.

Ejecución: Se ordenará el comienzo de la prueba, y el opositor deberá realizar el mayor número de dominadas posibles hasta completar el máximo, siguiendo las reglas descritas. Se permite cruzar las piernas siempre que se respeten el resto de reglas.

Reglas:

Cada dominada debe partir de la posición inicial descrita, con los brazos completamente extendidos.

El cuerpo debe permanecer totalmente extendido durante la ejecución del ejercicio.

No se permiten oscilaciones, balanceos ni movimientos de impulso con el cuerpo en ningún momento.

La cabeza permanecerá en posición anatómica.



La barbilla debe superar claramente la barra, quedando esta a la altura del tercio inferior del cuello.

Se deberá realizar una mínima pausa entre cada repetición para evitar el efecto del ciclo de estiramiento-acortamiento.

El opositor no podrá soltarse de la barra con ninguna de las manos durante la prueba ni permanecer más de 5 segundos suspendido entre cada repetición.

No se permite realizar la prueba descalzo ni el uso de guantes, objetos o sustancias que faciliten el agarre.

Se dispone de un intento para superar la prueba.

Intento nulo: Será nula toda dominada que incumpla cualquiera de las reglas expuestas.

Segundo ejercicio (mujeres)

Objetivo: Medir la fuerza de los principales músculos flexores de los brazos y la cintura escapulo-humeral.

Posición inicial: Suspendida de la barra agarrándose con ambas manos, con palmas hacia atrás (agarre supino), brazos flexionados, barbilla por encima de la barra, cuerpo extendido perpendicular al plano del suelo y totalmente estático.

Ejecución: Una vez en la posición inicial, se ordenará el comienzo de la prueba y la opositora deberá mantenerse el mayor tiempo posible en la posición descrita. Se da por finalizado el ejercicio en el momento que la barbilla se sitúe a la altura de la barra, por debajo o tenga contacto con ella.

Reglas:

El cuerpo debe permanecer totalmente extendido durante la ejecución del ejercicio. No se permite la flexión de cadera.

No se permiten oscilaciones ni balanceos del cuerpo en ningún momento.

La cabeza permanecerá siempre en posición anatómica, no estando permitido extender la cabeza hacia atrás.



La barbilla debe superar claramente la barra de manera visible.

La opositora no podrá soltarse de la barra con ninguna de las manos durante la prueba. Tampoco podrá mover ninguna de las manos de la posición inicial de agarre.

No se permite realizar la prueba descalza ni el uso de guantes, objetos o cualquier sustancia que facilite el agarre.

Se dispone de un intento para superar la prueba.

Intento nulo: Será nula toda dominada que incumpla cualquiera de las reglas expuestas.







Tercer ejercicio (hombres y mujeres)

Objetivo: Medir la resistencia orgánica de los opositores.

Posición inicial: De pie, detrás de la línea de salida.

Ejecución: Se ordenará «listo»..., «ya», y a esta señal, los opositores iniciarán el recorrido hasta completar 1000 m.

Reglas:

La prueba se realizará en grupo. Sobre superficie lisa, plana y dura

El tiempo invertido se medirá en minutos y segundos.

Es obligatorio el uso de calzado deportivo, no estando permitido el uso de zapatillas de clavos.

Si el opositor abandona la zona de carrera será excluido. Igualmente, el opositor que realice cualquier conducta antideportiva durante la prueba, quedará eliminado.

Se realizará un solo intento.

Intento nulo: Será considerado nulo el intento que vulnere lo dispuesto en las reglas expuestas.









FORMACIÓN

La formación en Policía Nacional está dirigida a la consecución de la capacitación profesional y la permanente actualización de sus funcionarios. Se configura como un proceso unitario y progresivo, con vocación de ser reconocido en el ámbito del Sistema Educativo Español. Se pretende que los funcionarios tengan la capacitación necesaria para desempeñar, con profesionalidad y eficacia, las funciones que como servicio público tiene encomendadas. En la docencia, además del profesorado propio de la División de Formación y Perfeccionamiento, pueden participar persona expertas de las unidades policiales, Judicatura, Fiscalía, profesorado universitario y otros profesionales, que por su saber especializado puedan enriquecer la formación del alumnado. Para impartir la formación, la División de Formación y Perfeccionamiento cuenta con los siguientes centros:

- Centro de Actualización y Especialización y Centro de Altos Estudios Policiales, con sede en Madrid, Escuela Nacional de Policía, con sede en Ávila y el Centro de Prácticas Operativas, con sede en Linares (Jaén).

DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Perteneciente a la Subdirección General de Recursos Humanos y Formación, con sede en la ciudad de Madrid, en concreto en el distrito de Carabanchel.

La función encomendada es la formación para el ingreso, la promoción y la especialización de los miembros de la Policía Nacional.

Esta integrada por:

- Secretaría General.
- Escuela Nacional de Policía.
- Centro de Actualización y Especialización: se ocupa de la formación permanente y, de manera específica, de la especialización de los miembros de la Policía Nacional.
- Centro de Altos Estudios Policiales: atiende a la formación del alumnado en el proceso de ascenso a categorías superiores por el sistema de promoción interna.
- Área de Procesos Selectivos, con la función de administrar los procesos selectivos y la promoción interna a las diferentes categorías y escalas de la Policía Nacional











ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA

Le corresponde desarrollar e impartir los cursos y programas formativos de acceso a las escalas ejecutiva y básica de la Policía Nacional, así como las acciones formativas dirigidas a alumnos de otros cuerpos policiales que se establezcan en el ámbito de la cooperación policial, tanto a nivel nacional como internacional.

El proceso formativo de los nuevos miembros de la Policía Nacional se orienta a la formación por competencias, tanto para el alumnado que aspira a la categoría de Policía, como el que aspira a la categoría de Inspector o Inspectora. Estos últimos, al finalizar el segundo año, obtendrán el título de Máster universitario oficial en Seguridad y Función Policial. Superados los estudios en este centro, se realiza un período de prácticas en unidades policiales.

CENTRO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL O.A.

Organismo autónomo que depende del Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de la Policía, y tiene la condición de centro universita-



rio adscrito, pudiendo impartir estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales.

Tiene su sede principal en la Escuela Nacional de Policía, en la ciudad de Ávila, si bien para el desarrollo de sus actividades podrá disponer de otras sedes.



El Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional tiene entre sus fun ciones: Impartir las enseñanzas condu centes a la obtención de los títulos uni versitarios oficiales en las modalidades y condiciones que se determine; promo ver la obtención de títulos de grado y posgrado en los ámbitos de interés de la Policía Nacional; definir y desarrollar líneas de investigación que se consideren de interés para la Policía Nacional colaborando con otras entidades y or ganismos de enseñanza e investigación públicos o privados.





LA ENIRA

Centro de Prácticas Operativas, perteneciente al Centro de Actualización y Especialización, este complejo policial está ubicado en un antiguo poblado de las Compañías de Reserva General de "La Enira", en la localidad de Linares (Jaén), acoge las distintas actividades de formación táctica y entrenamiento de grupos especializados y de élite de la Policía, como las Unidades de Intervención Policial (UIP); el TEDAX-NRBQ; el Grupo Especial de Operaciones (GEO); los GOES; las Unidades de Prevención y Reacción (UPR) o los negociadores en Secuestros y Extorsiones.



La carrera profesional dentro de la Policía Nacional se desarrolla a través del ascenso de una categoría a otra y de una escala a la siguiente.

Para el ascenso por promoción interna es necesario superar el correspondiente proceso selectivo mediante concurso oposición o antigüedad selectiva, según las opciones del aspirante.

Tras la superación del proceso selectivo, se realiza en el Centro de Altos Estudios Policiales (CAEP) o en la Escuela Nacional de Policía (ENP) el pertinente curso de ascenso.



1. POLICÍA









ESTAR EN POSESIÓN DE TÍTULO DE BACHILLERATO O EOUIVALENTE. ACCESO LIBRE.

PROMOCIÓN INTERNA.

ESCALA SUBINSPECCÍON

3. SUBINSPECTOR/A



ESTAR EN POSESIÓN DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO. PROMOCIÓN INTERNA.

ESCALA EJECUTIVA

4. INSPECTOR/A







ESTAR EN POSESIÓN DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO. ACCESO LIBRE. PROMOCIÓN INTERNA.

PROMOCIÓN INTERNA.

ESCALA SUPERIOR

6. COMISARIO/A



5. INSPECTOR/A JEFE/A







PROMOCIÓN INTERNA.



























